

ATHA-DAN-FCNSA-002-029-46

Junta con la Junta Sala capitular de la Casa con-
sta de julio de 1816. J. Vitoria de esta Villa de Salinas de
Añama a once de julio de mil ochocientos

y sus, reunieron los ¹⁰ Diputados de la comuni-
dad de Herederos con Arroy de la N. Fabrica de
sal y sus en esta villa, con otros varios indivi-
duos, e Intererados de la propia Comunidad,
y apoderados respectivos de los auctores, que se
dixian, previniendo el acto el ¹⁰ D. N. Nicanor
Torre de Loma Blanca, como H. C. ordinario
de esta citada villa, y Heredero, siendo es-
pecial, y nominado en ¹⁰ D. N. H. C. D. N. Nicanor,
D. N. Thomas Ramon Fernandez de Palomares,
y D. N. Ramon Estaria de Salazar, Diputado y
actual de esta comunidad, el H. C. repre-
sente en Monasterio de religiosos Benedictinos
de ¹⁰ D. N. Estaria de Obarenes, D. N. Felipe de Equiluz,
porcedor de la Capp, y fontanera, D. N. Juan Anto-
nio de la Espada, D. N. Juan de la Cruz de la Cruz, D. N. Estana-
rio de la Cruz de la Cruz, D. N. Lorenzo, y D. N. Agustin
de Salazar, Beneficiados de esta villa, y Herede-
ros, D. N. Pedro Antonio Diaz de Huelva, como porcedor
de la Capp, y de esta Heredero, D. N. Rafael
de la Espada, Heredero, D. N. Gregorio Urbano de Her-
nandez, Heredero, D. N. Manuel Felix de Higue-
ra, Heredero, D. N. Feliciano de Mexica, como re-
presentante de la comunidad, y monasterio de
S. Maria del Espino orden de S. Benito,
D. N. Paulo Saenz de Valluexa, apoderado de D.
Jose Gonzalez Molcan, y otros, D. N. Jose Calvario
Ruiz de Huelva, como apoderado de D. N. Estan-
is de Luyando, Julian de Luyando, apoderado de
las ¹⁰ Religiosas de S. Juan de Huelva extra-
muros de esta villa, y Maguin de Santos

Como apoderado de D. Gregorio Diaz de Olarte, veia,
h. la villa de Balpuente, y an Congregados dho, en
la Junta G^{ral} ordinaria de este citado dia, p.
se denri el infrascripto C^o, no B^l. Num. p^{er},
de esta dha villa; se leyeron, y dixeran a enten.
Oder, aung, en borrador, las cuentas al haver
y gastos que ha tenido dha Comunidad desde
el once de Julio al año ultimo, hasta este dho
dia, p. C^o, Diputados citados, y p. dho. C^o.
quelles como Teniente Diputado, las quales
aprovacion, y dixeran p. bien formados, con q.
se coloquen en su correspond^{te}, libros, y se re-
biven antes p. C^o tres v. nombrados p. el
C^o en Decreto el once de Julio de dho ultimo
año; procurando evacuar los mismos Comi-
sionados, la Revisión y liquidacion de las ante-
riores cuentas de dho C^o. Coma, para q. se
grande orden, y tiempo en la colocacion de
citadas cuentas en dho libros.

Eleccion. Haviendo ocurrido dudas, y dificultades en
el modo, y forma de la Eleccion de nuevos Di-
putados de referida Comunidad; acordaron
se suspenda, y sin elba esta acta, y se dio
Comision a dho. Diputados a iguales, p.
que para el dia v^{to} p^{ro}xo, venide,
no, y dho hora una mañana se conoq.
a Junta G^{ral} a todos los v^{os}. Interera-
dos Herederos, p. a tratar de dha Elec-
cion, y otros puntos pendientes; y en

oracion y prolijidad diexon conunion
para firmen esta acia ad hon. Dipu-
tados y doç inmeradoç mas, se que doç
se

Tomar Ramon fin de Palomares
Mano Felix de
Chivell

Vicario J. de la Cruz
Ramon de
Palomares

Ante m
Manuel de Duran